



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (3722 )**  
**04 SEP 2015**

**"Por la cual se designa de manera provisional al Director Nacional de Juventudes del Partido Liberal Colombiano"**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la jurisprudencia y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 3544 del 13 de julio de 2015, expedida por la Dirección Nacional Liberal, se adoptaron medidas para dar estricto e inmediato cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado dentro de la Acción popular de radicado AP 25000-23-41-000-2013-00194-01, fechada 05 de marzo de 2015.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1711 de 21 de agosto de 2015, resolvió indicar que las directivas del Partido Liberal Colombiano inscritas al momento de producirse el fallo del 5 de marzo de 2015 del Consejo de Estado, continuarán ejerciendo sus funciones en forma provisional hasta por el término de un año a partir de la ejecutoria de la sentencia antes mencionada o hasta que se designen las nuevas directivas.

Que de conformidad al artículo 56 de los Estatutos, el Parlamento Nacional de Juventudes debe remitir una terna al Congreso Nacional Liberal, para que sea elegido un representante de la Organización Nacional de Jóvenes ante la Dirección Nacional Liberal.

Que el numeral 20 del artículo 32 de los estatutos prevé como funciones de la Dirección Nacional Liberal: *"Designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso de que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección o designación"*

Que a la fecha, opera la Organización Nacional de Jóvenes Liberales dirigida a nivel nacional por el Dr. GERMAN HENAO ORTEGA, a quien se le





3722

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

designarán funciones con carácter provisional como Director Nacional de Juventudes Liberales.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR PROVISIONALMENTE.** Designar provisionalmente al Dr. GERMAN HENAO ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.985.681 como Director Nacional de Jóvenes Liberales, quien ejercerá sus funciones de conformidad al reglamento que en concordancia con los Estatutos expida la Organización.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta designación provisional será hasta tanto el Congreso Nacional del Partido elija la persona que ocupe en titularidad el cargo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM.** El designado provisionalmente como Director Nacional de Jóvenes Liberales, ejercerá sus funciones de manera ad-honorem. En ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMISIÓN DE COPIAS.** Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil, solicitándose el correspondiente registro de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y noveno de la Ley 1475 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

  
**HORACIO SERPA URIBE**  
CoPresidente

  
**FABIO RAÚL AMIN SALEME**  
CoPresidente

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

